



DECRETO ALCALDICIO N° 455.-

Quillón, Enero 23 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 15 de fecha 23.01.2020 de la Directora de Obras Municipales (S);
2. Solicitud de fecha 24.12.2019 de la Sra. Myriam del Carmen Iubini Carreño;
3. Informe de fecha 14.01.2020, de la Dirección de Obras Municipales;
4. D.F.L. N° 458 que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 61 bis;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad del Administrador Municipal, en la planta municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 61 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que señala "***Previo informe de la Dirección de Obras, la municipalidad podrá decretar la inhabilitación parcial o total de los edificios que presenten daños que comprometan su estabilidad, ordenando el desalojo correspondiente***".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **DECLARESE INHABITABLE** en forma total, vivienda ubicada en ruta N-750 en la calle Los Naranjos N° 74 sector Coyanco de la comuna de Quillón, por haber perdido sus condiciones seguras de habitabilidad, según informe del Inspector Técnico de Obras.
2. La edificación deberá ser desalojada a la brevedad, debiendo la Dirección de Obras Municipales notificar a sus ocupantes mediante el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/aso

Distribución:

- D.O.M.
- SECPLAN
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU